

## Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

### I. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/13/19, la auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima. El Auditor Superior del Estado notificó al [REDACTED], Director General, mediante oficio, número 385/2013 del 28 de octubre de 2013, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esta auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la suscrita [REDACTED], en mi carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumí el Encargo del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que proteste el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior; contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas de fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública del municipio de Armería, los cuales comprenden:

**a) PLANEACIÓN.**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

**c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

**d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

**e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

**g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

**h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras

como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

**i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

**j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

**III. CUENTA PÚBLICA**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
Efectivo	15,500.10
Bancos/Tesorería	69,868.90
Bancos/Dependencias y Otros	103,795.56
Fondos con afectación específica	1,319,839.49
Depósitos de Fondos de terceros en garantía y/o	15,243.04
Cuentas por cobrar a corto plazo	209,873.62
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	16,754,339.64
Anticipo a proveedores por adquisiciones de Bienes	1,099,300.00
Anticipo a contratistas por Obras Publicas a corto plazo	958,355.77
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>20,546,116.12</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
Terrenos	1,800,056.80
Infraestructura	184,896,997.94
Construcciones en proceso en bienes de Dominio Público	10,082,968.38
Mobiliario y Equipo de Administración	960,393.28
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,545.27
Vehículos y Equipo de Transporte	4,139,858.21
Equipo de Defensa y Seguridad	8,500.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,985,578.14
Licencias	15,000.00
Otros Activo Intangibles	300,263.26
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>208,212,161.28</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>228,758,277.40</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Cuentas por Pagar a corto plazo	69,318,312.18
Servicios Personales por pagar a corto plazo	1,299,177.27
Proveedores por pagar a corto plazo	8,806,399.21

Contratistas por Obras Publicas por pagar a corto plazo	271,025.60
Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo	857,931.32
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,749,526.89
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>85,302,372.47</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>85,302,372.47</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
Aportaciones	196,720,553.49
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>196,720,553.49</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-11,314,441.45
Resultado del ejercicio anteriores	-41,968,345.33
Cambios en Políticas Contables	12,758.80
Cambios por errores contables	5,379.42
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>-53,264,648.56</b>
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>143,455,904.93</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>228,758,277.40</b>

**ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
<b>DEREHOS</b>	<b>45,891,593.32</b>
Derechos por prestación de servicios	44,856,798.14
Accesorios de Derechos	935,624.53
Otros Derechos	99,170.65
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>10,811.47</b>
Productos de Tipo Corriente	4,811.47
Otros Productos que generan ingresos cor	6,000.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS</b>	<b>4,981.86</b>
Aportaciones	4,981.86
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>7,207.76</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos	7,207.76
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>45,914,594.41</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>22,620,190.64</b>
Remuneración al Personal de Carácter P	7,617,776.68
Remuneración al Personal de Carácter T	2,555,427.07
Remuneración adicionales y Especiales	5,922,868.65
Seguridad Social	1,077,991.37
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	5,446,126.87
<b>MATERIALES Y SUMINSITROS</b>	<b>1,562,453.20</b>
Materiales de Administración Emisión I	144,671.92
Alimentos y Utensilios	5,730.55
Materiales Y Artículos de Construcción y	85,920.02
Productos Químicos, Farmacéuticos y De I	493,329.54
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	664,631.47
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección	79,178.10
Herramientas, Refacciones y Accesorios	88,991.60
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>22,424,093.00</b>
Servicios Básicos	8,347,849.45
Servicios de Arrendamiento	193,293.11
Servicios Profesionales, Científicos y T	68,549.45
Servicios Financieros, Bancarios y Comisiones	166,066.65
Servicios de Instalación, Reparación, M	13,270,664.74
Servicios de Comunicación Social y Pub	246,641.63

Servicios de Traslado y Viáticos	4,753.07
Servicios Oficiales	2,408.23
Otros Servicios Generales	123,866.67
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS</b>	<b>9,617,847.75</b>
Pensiones	1,230,706.96
Jubilaciones	8,387,140.79
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,004,451.27</b>
Gastos de Ejercicios Anteriores	1,004,451.27
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>57,229,035.86</b>
<b>DESAHORRO/AHORRO DEL EJERCICIO</b>	<b>-11,314,441.45</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima., es a corto plazo por \$85,302,372.47, corresponde a proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas, así como por retenciones de terceros, obligaciones fiscales y sueldos y prestaciones por pagar. Se integra como se muestra:

<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
Cuentas por Pagar a corto plazo	69,318,312.18
Servicios Personales por pagar a corto plazo	1,299,177.27
Proveedores por pagar a corto plazo	8,806,399.21
Contratistas por Obras Publicas por pagar a corto plazo	271,025.60
Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo	857,931.32
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,749,526.89
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>85,302,372.47</b>

#### INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013, de esta comisión, fueron \$81,935,589.55; autorizados por la Legislatura local en Decreto 20 de Ley de Ingresos y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, el 1° de diciembre 2012.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$45,914,594.41; comparándolos con el presupuesto, se observa un decremento de ingresos de \$36,020,995.14; variación que se muestra a continuación:

<b>ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)</b>	<b>PRESUPEUSTO DE LEY DE INGRESOS (pesos)</b>	<b>DIFERENCIA (pesos)</b>
Ingresos	45,891,593.32	63,781,740.84	-17,890,147.52
Productos de tipo corriente	10,811.47	153,848.71	-143,037.24
Participaciones, aportaciones, transferencias	4,981.86	18,000,000.00	-17,995,018.14
Otros ingresos y beneficios	7,207.76	00.00	7,207.76
<b>SUMA</b>	<b>45,914,594.41</b>	<b>81,935,589.55</b>	<b>-36,020,995.14</b>

## B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2013, fue de \$81,935,589.55, autorizado por el Consejo de Administración en el Acta segunda sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2012. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$57,613,765.53; refleja una erogación de \$24,321,824.02 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se detalla a continuación:

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013			
CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	22,620,190.64	22,579,786.47	40,404.17
Materiales y suministros	1,562,453.20	2,330,655.76	-768,202.56
Servicios generales	22,424,093.00	27,218,703.11	-4,794,610.11
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	9,617,847.75	9,127,308.83	490,538.92
Bienes muebles e inmuebles	384,729.67	979,135.38	-594,405.71
Inversión pública	0.00	18,000,000.00	-18,000,000.00
Inversión financiera	0.00	200,000.00	-200,000.00
Deuda pública	1,004,451.27	1,500,000.00	-495,548.73
<b>SUMA</b>	<b>57,613,765.53</b>	<b>81,935,589.55</b>	<b>-24,321,824.02</b>

## V. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS:</b>			
Ingresos Propios	45,914,594.41	25,253,027.00	55%
<b>SUMA</b>	<b>45,914,594.41</b>	<b>25,253,027.00</b>	<b>55%</b>
<b>EGRESOS:</b>			
Recursos Propios	57,613,765.53	46,091,012.42	80%
<b>SUMA</b>	<b>57,613,765.53</b>	<b>46,091,012.42</b>	<b>80%</b>

### B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
----------	----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------

**EGRESOS OBRA PÚBLICA**

Obra (Mantenimientos)	1,122,154.77	873,982.95	78%
<b>SUMA</b>	<b>1,122,154.77</b>	<b>873,982.95</b>	<b>78%</b>

**VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES**

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a la disposición, del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, (COMAPAT), con oficio del 25 de agosto de 2014, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 de ese Organismo operador de agua.

Mediante oficio número 339/2014 recibido el 29 de agosto de 2014, el Auditor Superior procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima (COMAPAT). Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.

En acta circunstanciada firmada por el Director General y por el personal comisionado del Auditor Superior, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, de resultados, presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos; todo ello derivado de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2013 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, mediante oficio número D.G. 201/2014, y recibido el 19 de septiembre del 2014, por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

## A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES FINANCIERAS

Número	Resultado	Recomendación		Observación		Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus
		Sí	No	Sí	No				
F1-FS/13/01	1.4.1		(X)					Cambio de Director General del organismo autorizado por el Consejo	Verificado
F2-FS/13/01	1.6.1			(X)		251,497.28		Los impuestos federales ante el SAT y el pago de cuotas al IMSS, se pagan extemporánea	Solventada
F3-FS/13/01	1.7.1	(X)						El organismo no tiene definida su Plan estratégico, y Código de ética	Atendida
F4-FS/13/01	1.8.1	(X)						No cuenta con indicadores básicos	Atendida
F5-FS/13/01	1.13.1		(X)					Indicadores de gestión	Verificado
F6-FS/13/01	2.3.1			(X)				El Organismo no exhibió manuales de procedimientos	Solventada
F7-FS/13/01	2.7 y 2.10			(X)				El presupuesto se realiza por partida específica, no se elabora por programas	Solventada
F8-FS/13/01	2.8.1			(X)				Exhiba cuenta con un registro estadístico de gestión cualitativa y cuantitativa	Solventada
F9-FS/13/01	2.12.1			(X)				Programa de actividades o de gestión	Solventada
F10-FS/13/01	2.13-2.16			(X)				Programa de capacitación al personal, ni contratación	Solventada
F11-FS/13/01	2.22.1			(X)				El inmueble no establece señalamientos de prevención	Solventada
F12-FS/13/01	2.23.1			(X)				Sistema de control patrimonial	Solventada
F13-FS/13/01	2.24.1	(X)						Asegure de los bienes del organismo	Atendida
F14-FS/13/01	2.25.1	(X)						Elabore un programa de mantenimiento de edificio y bienes	Atendida
F15-FS/13/01	2.26.1	(X)						El archivo, no se encuentra en un lugar seguro, no está ordenado ni se encuentra sistematizado	Atendida
F16-FS/13/01	2.33.1	(X)						Cuenta con página web	Atendida
F17-FS/13/01	2.34.1			(X)				El Consejo de Administración no sesionó conforme lo establece la Ley	Parcialmente Solventada
F18-FS/13/01	2.35-36			(X)				Las cuentas públicas fueron presentadas extemporáneamente	Parcialmente Solventada
F19-FS/13/01	2.37-38			(X)				No se tiene evidencia de las funciones de Contraloría Interna	Solventada
F20-FS/13/01	2.39 al 2.48	(X)						No se han instrumentado las medidas para GpR, PbR y SED	Atendida
F21-FS/13/01	3.10			(X)				Presupuesto de Ingresos desfasado en relación al ingreso históricamente recaudado.	Solventada
F22-FS/13/01	7.3			(X)		283,192.44		Exhiba pólizas de ingresos	Parcialmente Solventada
F23-FS/13/01	7.4		(X)					El padrón de usuarios	Verificado
F24-FS/13/01	7.8	(X)						El monto del rezago en 2013, es elevado.	Atendida
F25-FS/13/01	20.1 y 1.9		(X)					Los Presupuestos de Ingresos y Egresos se autorizaron por el Consejo	Verificado
F26-FS/13/01	20.14.1			(X)		530,943.09		No fueron autorizadas por el Consejo, ampliaciones y transferencias presupuestales	No Solventada
F27-FS/13/01	20.14.2			(X)				Inconsistencia en los saldos de los reportes presentados	Solventada
F28-FS/13/01	21.1y 21.19			(X)				Expedientes de personal sindicalizado incompletos	Solventada



F29-FS/13/01	21.7.1			(X)			No exhibieron la plantilla de personal autorizada en el Presupuesto de Egresos	Parcialmente Solventada
F30-FS/13/01	21.8.1			(X)	176,847.44		Duplicidad de registro contable	Solventada
F31-FS/13/01	21.8.2			(X)	9,921.10		Duplicidad de registro contable	Solventada
F32-FS/13/01	21.8.3			(X)	26,000.00		Diferencia en el importe del cheque y el contabilizado	Solventada
F33-FS/13/01	21.8.4			(X)	62,629.26		Pólizas con falta de registro contable al devengo y en la cuenta bancaria.	Parcialmente Solventada
F34-FS/13/01	21.8.5			(X)	404,545.80		No se registro el devengó en el presupuesto, de la prima vacacional del segundo periodo	No Solventada
F35-FS/13/01	21.8.6			(X)	17,089.16		No se registro el devengó en el presupuesto, del bono de día de la madre	No Solventada
F36-FS/13/01	21.8.7			(X)	28,597.04		Contabilización errónea de pólizas de cheque	Solventada
F37-FS/13/01	21.8.8			(X)	162,447.44		Contabilización errónea en cuenta de bancos de las pólizas de cheque	Parcialmente Solventada
F38-FS/13/01	21.8.9			(X)	213,783.42		No se registro el devengó en el presupuesto de egresos el bono de antigüedad	No Solventada
F39-FS/13/01	21.9.1			(X)	57,000.00		Presente recibos de pago por compensación a personal eventual	Solventada
F40-FS/13/01	21.9.2			(X)	44,367.56		Pago de Gastos de cobranza superior al importe ingresado	Parcialmente Solventada
F41-FS/13/01	21.9.3			(X)	386,086.55		Exhiba recibos de pago a notificadores	Parcialmente Solventada
F42-FS/13/01	21.10.1			(X)	232,500.00		registró provisión en el ejercicio 2012, del pago de bono sexenal	Solventada
F43-FS/13/01	21.10.2			(X)	67,600.00		Presente contratos de personal eventual	Solventada
F44-FS/13/01	21.13.1			(X)	78,825.60		liquidación laboral como Director General	Parcialmente Solventada
F45-FS/13/01	21.13.2			(X)	164,835.75		Pago en demasía a sindicalizados en la prima vacacional	No Solventada
F46-FS/13/01	21.13.3			(X)	760,377.26		Pago en demasía en prestaciones sindicales: aguinaldo, bono de juguete y canasta navideña	No Solventada
F47-FS/13/01	21.13.4			(X)	41,465.74	13,442.72	Diferencia entre el importe del cheque expedido y el pago del Fondo de Ahorro	No Solventada
F48-FS/13/01	21.13.5			(X)	173,709.62		Pago en exceso de bono de burócrata a sindicalizados	No Solventada
F49-FS/13/01	21.17.1			(X)	14,026.65		Pago indebido de cuotas IMSS de 2 empleados que causaron baja laboral	No Solventada
F50-FS/13/01	21.23.1			(X)	344,183.70		Bono de jubilación y retiro a 2 trabajadores, que no cumplen los años de servicio de acuerdo a Ley	Parcialmente Solventada
F51-FS/13/01	22.5.1			(X)			Presente cotizaciones de proveedores	Parcialmente Solventada
F52-FS/13/01	22.7.1 y 22.22			(X)	31,588.00		Presente la autorización del Comité de Compras, bitácora de los trabajos.	Parcialmente Solventada
F53-FS/13/01	22.7.2			(X)	84,171.63		Presente el acta de autorización del Comité de Compras y las tres cotizaciones	Solventada
F54-FS/13/01	22.8.1			(X)	692,178.19		No se realizó procedimiento de licitación pública en adquisición de material de fontanería.	No Solventada
F55-FS/13/01	22.9.1			(X)	478,392.41		Justifique el procedimiento en la compra de hipoclorito de sodio	Parcialmente Solventada
F56-FS/13/01	22.9.2 y 22.27			(X)	336,069.92		Compra de equipo de cómputo sin procedimiento de ley y no se incorporaron al Activo	Parcialmente Solventada
F57-FS/13/01	22.9.3			(X)	164,483.09		Adquisición del seguro de grupo y colectivo sin el procedimiento de Ley	Parcialmente solventada
F58-FS/13/01	22.9.4 y 40.28			(X)	620,600.00		Justifique procedimiento de compra del Sistema de Comercialización	Parcialmente solventada

F59-FS/13/01	22.11		(X)		105,108.46	Justifique compras fraccionadas	Solventada
F60-FS/13/01	22.12.1		(X)		12,805.00	Factura de gasolina	Solventada
F61-FS/13/01	22.13.1		(X)		31,311.16	Exhiba contrato de prestación de servicio por renta de fotocopiadora	Solventada
F62-FS/13/01	22.26.1		(X)		230,726.53	Exhibir bitácoras de Combustible a vehículos	Solventada
F63-FS/13/01	22.26.2		(X)		10,587.04	Exhibir bitácoras de Combustible a vehículos	Solventada
F64-FS/13/01	22.29.1		(X)			Exhiba acta de comité de compras	Parcialmente Solventada
F65-FS/13/01	22.29.2		(X)		136,772.67	Faltante de pólizas cheque con su respectiva documentación comprobatoria	Solventada
F66-FS/13/01	40.4.1		(X)		460,941.66	Saldo provenientes de ejercicios anteriores sin movimiento en el ejercicio	Parcialmente Solventada
F67-FS/13/01	40.4.2		(X)		1,046,830.75	Saldo contrarios a su naturaleza contable	Parcialmente Solventada
F68-FS/13/01	40.11.1		(X)			Exhiba las conciliaciones bancarias	Parcialmente Solventada
F69-FS/13/01	40.11.2		(X)		106,390.59	Cheques expedidos no registrados	Solventada
F70-FS/13/01	40.20.1		(X)		64,270.81	Cancelación de subcuenta fondo fijo caja 4	Solventada
F71-FS/13/01	40.22.1		(X)			Las cuentas contables no cuentan con la desagregación	Solventada
F72-FS/13/01	40.25.1		(X)		48,000.00	En cuentas por cobrar, falta de documentación que garantice su recuperación	Solventada
F73-FS/13/01	40.25.2		(X)		16,000.00	Registros contables incorrectos	Solventada
F74-FS/13/01	40.27.1		(X)		11,020.00	Gastos a comprobar sin justificación	Parcialmente Solventada
F75-FS/13/01	40.28.1		(X)		899,300.00	Anticipos otorgados a la CFE, no finiquitados	Parcialmente Solventada
F76-FS/13/01	42.1.1		(X)		145,036.55	Saldo contrarios a su naturaleza contable	Parcialmente Solventada
F77-FS/13/01	42.5.1		(X)		1,407,583.34	Diferencia de saldo con el municipio de Tecomán	Parcialmente Solventada
F78-FS/13/01	42.6.1		(X)		2,575,033.28	Subcuentas de pasivo que provienen de ejercicios anteriores	Parcialmente Solventada
F79-FS/13/01	43.6.1		(X)		46,288,052.48	Registros en cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, corresponden a los adeudos del SAT.	Solventada
F80-FS/13/01	46.1-46.2	(X)				Implanté un sistema de control patrimonial para equipo de computo	Atendida
F81-FS/13/01	46.3 al 46.5	(X)				Programa de capacitación de usuarios del sistema	Atendida
F82-FS/13/01	46.6 al 46.10	(X)				Plan de mantenimiento preventivo	Atendida
F83-FS/13/01	46.11 al 46.14	(X)				Manuales de procesamiento informático	Atendida
F84-FS/13/01	46.15 al 46.20	(X)				Procedimientos a seguir en caso de una eventualidad	Atendida
F85-FS/13/01	47.1.1		(X)			El lugar donde se encuentra el archivo presenta características de humedad	Solventada
F86-FS/13/01	47.2.1		(X)			La documentación no está ordenada e inventariada	Solventada
F87-FS/13/01	47.3.1		(X)			Órgano regulador del archivo y reglamentación	Solventada
F88-FS/13/01	47.4.1		(X)			Elabore un programa permanente de revisión y limpieza	Solventada
F89-FS/13/01	47.5.1		(X)			Implemente un registro sistematizado, ordenado e inventariado	Solventada
F90-FS/13/01	47.6.1		(X)			El Archivo, no se encuentra en un lugar seguro y resguardado	Solventada

F91-FS/13/01	47.7.1			( X )					El Archivo del almacén, no se encuentra protegida contra eventualidades	Solventada
F92-FS/13/01	47.8.1			( X )					La documentación del Archivo está parcialmente ordenada	Solventada
F93-FS/13/01	47.9.1			( X )					Se cuenta con un registro parcial que identifica la antigüedad	Solventada
F94-FS/13/01	47.10.1			( X )					Medidas de control de documentos	Solventada
F95-FS/13/01	47.11.1			( X )					Archivo histórico	Solventada
F96-FS/13/01	50.1 al 50.10	( X )							La contabilidad no se encuentra armonizada	Atendida
	96	14	4	78	0	60,535,725.46	13,442.72			

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

Número	Resultado	Recomendación		Observación		Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus
		Sí	No	Sí	No				
								<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
								<b>Observación general</b>	
OP1-FS/13/19	25.5	Sí						Expedientes de obra incompletos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	Solventada
OP2-FS/13/19								<b>Adquisición de tubería ADS corrugada diversos diámetros</b>	
	25.19			Sí		-		Sin acuerdo de ejecución, cuadros comparativos de las adquisiciones ni dictamen del Comité de compras.	Solventada
	25.20			Sí				Sin evidencia documental del ingreso y resguardo del material al almacén de la Comapat, autorización de salida del mismo ni comprobación de su instalación mediante destajos de mano, fotografía o bitácora.	Parcialmente solventada
OP3-FS/13/19								<b>Obra emergente de rehabilitación de tuberías de drenaje y descargas domiciliarias colapsadas, ubicación calle Clemente Ramírez, Colonia Miguel Hidalgo, Tecomán, Col.</b>	
	25.9			Sí				No exhiben evidencia documental de que la obra haya sido autorizada por el Consejo de Administración.	No solventada
	25.13			Sí				No anexa contrato de obra, por lo que no se verifica si está debidamente formalizado y la obra amparada.	Solventada
	25.16			Sí		-		En el expediente se exhibe sólo la factura No. 17, de la empresa [REDACTED] por \$77,519.00+IVA.	Solventada
	25.17			Sí				No exhiben garantía de cumplimiento ni contra vicios ocultos. No presentan la bitácora de obra.	Parcialmente solventada

	25.21			sí				No presentan el finiquito, acta de entrega recepción ni la memoria fotográfica del desarrollo de la obra.	Parcialmente solventada
								<b>PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)</b>	
OP4-FS/13/19								Mejoramiento de fuentes de abastecimiento Cerro de Ortega 1, Cerro de Ortega 2, Pascuales, El Real, Villas del Rey, Griselda Álvarez.	
	25.6			sí				No presentan el proyecto ni el programa de ejecución.	No solventada
	25.9			sí		-		No exhiben evidencia documental de que la obra haya sido autorizada por el Consejo de Administración.	No solventada
	25.13			sí				No anexa contrato de obra, por lo que no se verifica si está debidamente formalizado y la obra amparada.	Solventada
	25.16			sí		-		En el expediente se exhibe sólo la factura No. 18, de la empresa [REDACTED], por \$ 231,720.00	Solventada
	25.17			sí				No exhiben garantía de cumplimiento ni contra vicios ocultos. No presentan la bitácora de obra.	Parcialmente solventada
	25.21			sí				No presentan el finiquito, acta de entrega recepción ni la memoria fotográfica del desarrollo de la obra.	Solventada
	14	1	-	13	-	-	-		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

**NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.

**RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la edición *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2013*.

**RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.

**OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.

**CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.

**REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.

DESCRIPCIÓN: síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.

ESTATUS: significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

IMPORTE DE OBRA: aparece en la primera columna de Observaciones de Obra Pública, y corresponde al importe de la obra revisada.

## B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49, fracciones II, III y V, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS	Sanción Propuesta
F40- FS/13/01	21.9.2	44,367.56		Pago de Gastos de cobranza superior al importe ingresado	Parcialmente Solventada	Administrativa [REDACTED] Al [REDACTED] - Amonestación Pública Por formular los pagos por concepto de gastos de cobranza al personal, superiores al importe ingresado por este concepto, el cual sirve de base. Al [REDACTED] - Amonestación Pública Por realizar pagos por concepto de gastos de cobranza al personal, superiores al importe ingresado por este concepto, el cual sirve de base.
F45- FS/13/01	21.13. 2	164,835.75		Pago en demasía a sindicalizados en la prima vacacional	No Solventada	Administrativa Al [REDACTED] - Amonestación Pública

						Por realizar pago en demasía a personal sindicalizado en la prima vacacional, tomando en consideración todas las prestaciones nominales.
F46- FS/13/01	21.13. 3	760,377.26		Pago en demasía en prestaciones sindicales de aguinaldo, Bono de Juguete, Canasta Navideña	No Solventada	Administrativa [REDACTED] Amonestación Pública Por realizar pago en demasía a prestaciones sindicales.
F47- FS/13/01	21.13. 4	41,465.74	13,442.72	Diferencia entre el monto de cheque cobrado y pagos efectuados al personal de confianza por el Fondo de Ahorro.	No Solventada	Administrativa y Sanción Económica Directa [REDACTED] Amonestación Pública Por diferencia entre el monto del cheque cobrado y pagos efectuados al personal de confianza por el Fondo de Ahorro. Sanción Económica Directa Equivalente al monto de los perjuicios ocasionados al Organismo Operador.
F48- FS/13/01	21.13. 5	173,709.62		Pago en exceso de bono de burócrata a sindicalizados	No Solventada	Administrativa [REDACTED] Amonestación Pública Por pago en exceso de bono de burócratas sindicalizados.
F49- FS/13/01	21.17. 1	14,026.65		Pago indebido de cuotas IMSS de 2 empleados que causaron baja laboral	No Solventada	Administrativa [REDACTED] Amonestación Pública Por el pago indebido de cuotas al IMSS, de empleados que causaron baja en el organismo.
F50 FS/13/01	21.23. 1	344,183.70		Bono de jubilación y retiro a 2 trabajadores, que no cumplen los años de servicio de acuerdo a Ley	Parcialmente Solventada	Administrativa [REDACTED] Amonestación Pública Por otorgar jubilación a dos trabajadores que no cumplen los años de servicio acuerdo a la norma estatal.
F54 FS/13/01	22.8.1	692,178.19		No se realizó procedimiento de licitación pública en adquisición de material de fontanería.	No Solventada	Administrativa [REDACTED] Amonestación Pública Por omitir efectuar el procedimiento de licitación pública por los bienes adquiridos de conformidad al monto del importe y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

## VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío.**

Auditor Especial Financiero. Encargada del Despacho de la titularidad del  
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.  
De conformidad con el artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Colima, Col., 29 de septiembre de 2014.